EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública y en cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual Especifico de Funciones de la Administración Municipal,

A P R U E B A

La Garantía Única de Cumplimiento N° 480 - 47- 994000040320 anexo (0) de fecha 1 de diciembre de 2020, expedida por la compañia aseguradora **"ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA"**, garantía que ampara el **Contrato N° 2251 del 1 de diciembre de 2020**, suscrito con VEHÍCULOS DE RESCATE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS S.A.S. En los siguientes términos:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	$5.650.000	01/12/2020	21/12/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	$2.825.000	01/12/2020	21/12/2023
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	$11.300.000	01/12/2020	21/12/2022

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Administración Municipal. La presente acta se comunicará al contratista para su conocimiento y fines pertinentes a través del medio que disponga la administración municipal.

Dada en Ibagué Tolima a los **dos (02)** días del mes de **diciembre** de 2020

MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó. Camilo Rincón- funcionario Ofi. De Contratación
Revisó: Andrea Sampayo – Abogado Contratista

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué